

MARÍTIMO La Ertzaintza detuvo en 2006 a 19 personas por supuestas prácticas ilegales contra la libre competencia

La Audiencia Nacional sobresee la causa abierta contra los transportistas del Puerto de Bilbao

La Audiencia Nacional ha resuelto el sobreseimiento, por falta de pruebas, de la causa abierta en 2006 a instancias del juez Del Olmo contra la cúpula directiva del sindicato Sintrabi y varios empresarios del Puerto de Bilbao por presuntas prácticas contrarias a la libre competencia del transporte terrestre en el puerto, bajo los supuestos delitos de extorsión y maquinación para alterar el precio de los servicios.

La Fiscalía no ha encontrado pruebas concluyentes que justifiquen un proceso penal contra los imputados

después de las detenciones practicadas por la Ertzaintza en el Puerto de Bilbao, en septiembre de 2006, por orden del entonces juez de la Audiencia Nacional, Juan del Olmo.

En total, fueron detenidas 19 personas, entre las que se encontraban miembros de la cúpula directiva del sindicato de transportistas autónomos de Bizkaia, Sintrabi, mayoritario entre los camiones que operan en el Puerto de Bilbao, así como va-

rios empresarios del sector marítimo-portuario, incluyendo directivos de la Asociación de Consignatarios y Estibadores de Bilbao.

Con anterioridad, el Departamento de Transportes del Gobierno Vasco había decidido atajar la situación del transporte terrestre en el puerto con el fin de eliminar el sistema de contingentación y reparto de licencias aún hoy vigente.

Por ello, estableció rondas de conversaciones con todos los agentes implicados, sin que éstas dieran resultado por lo que presentó una denuncia para solicitar la intervención de la Fiscalía y que tras dos años de trámite, ha concluido con el sobreseimiento de la causa por falta de pruebas.



Asamblea de Sintrabi en el Puerto de Bilbao en octubre de 2006 tras las detenciones. Foto D.P.

JAIME PINEDO, BILBAO.

La decisión de la Audiencia Nacional de archivar el caso se produce dos años

Sintrabi, satisfecho con la decisión

El sindicato de transportistas autónomos de Bizkaia, Sintrabi, hizo ayer una valoración "altamente positiva" de la decisión de la Audiencia Nacional, según explicó a este Diario su secretaria técnica, Amaia Martínez, quien dijo que la decisión les fue comunicada por su

defensa "hace dos días". "Ahora esperamos solicitar en breve el levantamiento de las medidas cautelares tomadas contra los bienes y activos del sindicato, así como la devolución de la documentación incautada en los registros practicados durante las detencio-

nes", dijo Martínez, quien se mostró confiado en que el sobreseimiento suponga, a todos los efectos, el archivo definitivo de la causa. A pesar de ello, Sintrabi podría enfrentarse aún a un procedimiento administrativo por parte del Tribunal de la Competencia.